

## **PROGRAMA DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO**

**APROBADO POR RESOLUCIÓN C. A. N° 215/2018**

**CARRERA:** Abogacía

**DEPARTAMENTO:** Derecho Público

**ASIGNATURA:** Derecho Financiero y Tributario

**CARGA HORARIA:** 90 HORAS

**DOCENTES:** FERNANDEZ RIBET, Pedro Ignacio (Profesor Adjunto); LAFOURCADE, Paula Jorgelina (Profesora JTP); CATALDO, Liliana S.R (Profesora JTP).

### **1.- FUNDAMENTACIÓN**

La materia de Derecho de Derecho Financiero y Tributario se ubica en quinto año de la carrera de Abogacía, dictándose en ambos cuatrimestres. Sus correlativas son Derecho Constitucional, Derecho de las Obligaciones, Derecho Administrativo II y Derecho penal I y II.-

La asignatura de Derecho Financiero y Tributario retoma contenidos constitucionales como el principio de igualdad, legalidad, división de poderes, federalismo y autonomía municipal entre otros, además de contenidos obligacionales como la relación jurídica tributaria, la solidaridad, y los contratos entre, y procesales, domicilio, efectos, notificaciones, plazos, efectos de los recursos; y administrativos como ejecutoriedad del acto administrativo, legitimad entre otros, presupuesto público, potestad de los municipios, y penales como concepto de delito delito, bien jurídico protegido, culpabilidad, dolo o culpa, participes, condiciones objetivas de punibilidad, extinción de la acción penal, entre otras.-

La carga horaria de 90 hs. para “Derecho Financiero y Tributario” se presenta como adecuada para su extensión, alcanzando a completar su contenido.-

Es fundamental tomar en cuenta que las normas de Derecho Tributario y Financiero, al igual que las normas del Derecho Penal, fueron de las primeras reglas de Derecho Público fijadas por la civilización.-

Es imprescindible hacer notar al alumno que las normas financieras y las tributarias principalmente no son leyes ni reglamentos odiosos, sino que son las que deben permitir el funcionamiento del aparato del Estado.-

Los aportes específicos que desde este espacio práctico se realizan al futuro abogado, son el conocimiento de la realidad financiera y tributaria de características complejas y permanentemente mutable, y también la capacitación necesaria para su inserción en estudios jurídicos especializados, o en organismos fiscales, nacionales, provinciales o municipales.-

En lo que hace a los conocimientos requeridos específicamente en su actuación profesional, el propósito de la asignatura es dotar al futuro ABOGADO de conocimientos suficientes en el campo de los tributos a que se refiere el programa, así como también poder actuar como asesor impositivo o funcionario fiscal en relación con la aplicación de tales gravámenes.-

Dentro de los aportes específicos consideramos que las clases prácticas en materia financiera y tributaria persiguen el conocimiento por parte del alumno de la temática financiera e impositiva para ser utilizada en el desarrollo de su profesión, teniendo en cuenta los fundamentos teóricos y técnicos de la imposición, los principios del derecho financiero aportando el estudio de actividades que contienen un importante análisis de la realidad financiera y fiscal argentina.-

En relación al conocimiento que se enseña, existe en el Derecho Financiero y Tributario, tendencias pro fisco y otra pro contribuyente. La mirada de la cátedra es neutral en cuanto a tomar posicionamiento entre una y otra postura, presentando ambas perspectivas sobre los diferentes contenidos objeto de estudio, permitiendo que el alumno analice ambas.-

Los **contenidos mínimos** de Derecho Financiero y Tributario atento el plan de estudios vigentes son: Poder tributario: Concepto. Clasificación. Normas constitucionales. La obligación tributaria: elementos, determinación, extinción. Estructura tributaria. Distintos tributos. Efectos económicos de los tributos. Derecho Penal Tributario. El

---

Derecho Tributario, el Derecho Internacional y el Derecho de la Integración. Procedimientos tributarios y proceso contencioso: aplicación y revisión. Delegación de potestades tributarias a favor de personas privadas y públicas no estatales. Régimen financiero y tributario argentino: nacional, provincial y municipal.-

Asimismo, vinculado al área financiera de la materia, se abordan los fenómenos de la actividad financiera, las necesidades públicas –absolutas o primarias y relativas o secundarias-, los servicios y funciones públicas, la coparticipación, la potestad tributaria de los municipios, las fuentes del Derecho Financiero y Tributario, los ingresos públicos principales –tributarios (impuestos, tasas y contribuciones), crédito público y empréstitos-, el peaje y su naturaleza jurídica, el presupuesto, sus principios rectores y dinámica.-

El programa de la asignatura de Derecho Financiero y Tributario, incluye el estudio del Derecho Aduanero. Aunque la Ética de la Tributación, no está como un punto dentro de los programas de las asignaturas, como tampoco lo están los aspectos políticos, económicos y tecnológicos del S. XXI (lavado de dinero, comercio electrónico, integración regional, desarrollo de los negocios internacionales, cuestiones actuales de derecho presupuestario, etc), los mismos se desarrollan dentro de otros puntos del programa con los cuales tienen afinidad temática, por ejemplo capacidad contributiva y el comercio electrónico, o desarrollo de los negocios internacionales y la realidad económica.-

Asimismo en el área financiera se estudian normas municipales respecto al poder impositivo municipal, y del presupuesto local.-

## **2.- OBJETIVOS DE APRENDIZAJE**

Dentro de este espacio curricular se intenta estimular su habilidad para redactar, con el fin de desarrollar sus habilidades en esta faz, ya que la formalidad del procedimiento inherente a la mayoría de las ramas del derecho requiere un manejo pormenorizado de este recurso.-

Al finalizar la cursada los estudiantes estarán en condiciones de saber hacer recursos administrativos, de conocer los elementos esenciales de la relación jurídica tributaria, y de los principales impuestos nacionales, provinciales y municipales. También estarán en condiciones de conocer los problemas actuales del presupuesto público, y del gasto y crédito público como de la tributación argentina e internacional.-

### **3.- PROPOSITOS DEL DOCENTE**

Se intenta en este espacio curricular crear condiciones para que el alumno desarrolle habilidades de análisis y conocimiento de los principales problemas interpretativos y de aplicación de la legislación financiera e impositiva, que le permitan manejarse con fluidez en las cuestiones de carácter empírico que se presentan corrientemente en la práctica tributaria y financiera.-

Es una necesidad en la enseñanza de la disciplina, suministrar a los estudiantes una activa ejercitación práctica, que permita visualizar mediante casos concretos, el contenido de los problemas que se plantean en las clases teóricas.-

Asimismo, a través de la guía de trabajos los prácticos, se propone incentivar la relación entre los contenidos del Derecho Financiero y Tributario con los adquiridos en asignaturas previas, tales como Derecho Constitucional, Derecho Penal, y Derecho Administrativo.-

### **4.- CONTENIDOS**

#### **Unidad I: El Derecho Financiero**

1. Concepto y definición de Derecho Financiero. Contenido. Divisiones. Autonomía. Derecho financiero y derecho privado.
  2. Actividad financiera convertida en actividad jurídica.
  3. Fuentes del derecho financiero (Constitución, Ley, Decreto ley, Reglamento, tratados internacionales, convenciones institucionales internas, otras fuentes).
-

4. Régimen legal del derecho financiero: Gastos públicos – Recursos públicos – Crédito público – Recursos del Tesoro- Tratamiento legal del equilibrio presupuestario – Dinámica del presupuesto.-
5. Interpretación de las leyes financieras.

Bibliografía obligatoria:

VILLEGAS, Héctor Belisario. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”. Editorial Astrea, 10° edición actualizada y ampliada. (2017)

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003.

SPISSO, RODOLFO. Derecho Constitucional Tributario. Editorial Abeledo Perrot, 2009

JARACH, DINO. Finanzas públicas y derecho tributario. Buenos Aires, 2004.

**Unidad II: El financiamiento de las funciones del Estado y de los Servicios Públicos**

1. La actividad financiera del Estado. El fenómeno financiero: aspectos políticos, económicos, jurídicos y administrativos.
2. Las teorías relativas a la actividad financiera. Unicidad o divisibilidad del fenómeno financiero a los efectos de su encuadramiento científico o didáctico.
3. Finanzas públicas. Concepto y terminología. Necesidades públicas. Funciones públicas y servicios públicos. Su evolución.
4. Desarrollo histórico del pensamiento financiero.
5. Ciencia de las finanzas. Política financiera. Economía financiera. Ética financiera. Sociología financiera. Administración financiera. Derecho financiero.

Bibliografía obligatoria:

VILLEGAS, Héctor Belisario. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”. Editorial Astrea, 10° edición actualizada y ampliada. (2017)

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003.

### **Unidad III: Los ingresos estatales**

1. Clasificación de ingresos estatales. Originarios y extraordinarios. Los recursos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones. Naturaleza jurídica del peaje. El fenómeno de la parafiscalidad.
2. Los Monopolios: prestaciones patrimoniales de carácter público y reserva de ley. Precios públicos y tasas: criterios de distinción.
3. El crédito público. Arts. 4º y 75 inc. 4 de la Constitución Nacional. La utilización del crédito como medio ordinario de financiamiento de los Estados. Los empréstitos, los anticipos, bonos o letras de Tesorería. Art. 82 Ley 24156. Procedimientos monetarios: emisión de monedas. La ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional: ley 24.156, Título III. Reserva de ley en las operaciones de crédito público. Bonos provinciales: prohibición de acuñar moneda – Art. 126 de la CN. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
4. Reforma de la Administración Financiera en el ámbito Municipal (Decreto 2980/00). a) Sistema de presupuesto. b) Sistema de Contabilidad. c) Sistema de Tesorería. d) Sistema de Crédito Público. e) Sistema de Contrataciones. f) Sistema de Administración de bienes físicos. g) Sistema de Inversión Pública. h) Sistema de Administración de Personal.
5. Regímenes de Promoción en la República Argentina. a) Evolución de los regímenes de promoción de la República Argentina. Caracteres distintivos en las leyes 20.560, 21.608 y 23.614. Situación actual. b) Regímenes regionales y sectoriales. Beneficios fiscales. Resultados. c) Suspensión de la Promoción. Emergencia económica. Ruptura de la relación contractual. d) Aspectos jurisdiccionales de la autoridad de aplicación. Cuestiones de Competencia. Principios de interpretación aplicables.

### **Bibliografía obligatoria:**

VILLEGAS, Héctor Belisario. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”. Editorial Astrea, 10º edición actualizada y ampliada. (2017)

---

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003.

SPISSO, RODOLFO. Derecho Constitucional Tributario. Editorial Abeledo Perrot, 2009

JARACH, DINO. Finanzas públicas y derecho tributario. Buenos Aires, 2004.

#### **Unidad IV: Los ingresos estatales. Continuación.**

1. Objeto y fuente económica de los impuestos, tasas y contribuciones.
2. Función política, económica y social del impuesto (capacidad contributiva, solidaridad)
3. Los cánones económicos de los recursos públicos.
4. Los cánones jurídicos de las finanzas públicas
5. Las funciones fiscales y extra-fiscales del impuesto. La solidaridad en las medidas extra-fiscales.
6. Las manifestaciones de la capacidad contributiva en los impuestos directos, reales y personales. Sistemas de progresión. Impuesto a las super-rentas. Caracteres generales de la imposición al consumo.-
7. Los efectos económicos de los impuestos. Traslación, incidencia y difusión de los Impuestos y Rentas Fiscales.

#### **Bibliografía obligatoria:**

VILLEGAS, Héctor Belisario. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”. Editorial Astrea, 10° edición actualizada y ampliada. (2017)

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003

SPISSO, RODOLFO. Derecho Constitucional Tributario. Editorial Abeledo Perrot, 2009

JARACH, DINO. Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Buenos Aires, 2004

#### **Unidad V: Distribución del poder financiero.**

1. 1era. Parte. Distribución del poder financiero en el Programa Económico de la Constitución Nacional de 1853/1869. Impuestos directos e indirectos: su distribución. El art. 75 de la Constitución Nacional luego de la reforma de 1994. Uniformidad de los tributos aduaneros.
2. Facultades tributarias de la Nación, Provincia y los Municipios. Sistemas de Coordinación Financiera. Las leyes de coparticipación como modo de resolver la superposición de facultades tributarias.
3. Reseña de los Regímenes de Coparticipación Federal en la Argentina (Leyes 20.221, 22.006 y 22.016). Lineamientos generales del ordenamiento actual (Ley 23.548). Constitucionalización del régimen de coparticipación.
4. Su meritución constitucional frente a la distribución de potestades tributarias. Jurisprudencia. Consecuencia en las autonomías provinciales en materia impositiva y en materia de crédito público (empréstitos).
5. Los contribuyentes frente a los Regímenes de Coparticipación. El concepto de parte frente al Régimen de Coparticipación Federal. Alcances procesales dentro del trámite arbitral. Vinculaciones en el procedimiento local.
6. El recurso extraordinario en la ley y en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La noción de caso o causa de los artículos 116 y 117 de la Constitución Nacional. El concepto de sentencia definitiva y el de Superior Tribunal de la Causa.

**Bibliografía obligatoria:**

VILLEGAS, Héctor Belisario. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”. Editorial Astrea, 10° edición actualizada y ampliada. (2017)

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003.

SPISSO, RODOLFO. Derecho Constitucional Tributario. Editorial Abeledo Perrot, 2009

JARACH, DINO. Finanzas públicas y derecho tributario. Buenos Aires, 2004.

**Unidad VI: Poder Impositivo Municipal**

- 1 Estado llano o común. Comunas. Autarquía. Imperio. Autonomía.
  - 2 División de poderes y delegación de facultades en el Sistema de la Constitución Argentina.
-

- 3 Poder financiero y Poder impositivo municipal. El art. 5° de la Constitución Nacional. Evolución de la jurisprudencia de la CSJN en torno a la autonomía de los municipios. Sentencias anteriores a la reforma constitucional de 1994. La doctrina de los Fallos “Rivademar” y “Municipalidad de Rosario c/Provincia de Santa Fe”. El nuevo artículo 123 de la Constitución Nacional. carácter vinculante de los compromisos asumidos por las provincias (Leyes nros. 24.130, 25.400 y art. 35 del convenio multilateral), como límite al poder tributario de los Municipios. Reserva de ley en el establecimiento de tasas municipales.

Bibliografía obligatoria:

VILLEGAS, Héctor Belisario. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”. Editorial Astrea, 10° edición actualizada y ampliada. (2017)

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003.

SPISSO, RODOLFO. Derecho Constitucional Tributario. Editorial Abeledo Perrot, 2009

JARACH, DINO. Finanzas Públicas y Derecho tributario. Buenos Aires, 2004.

**Unidad VII: Derecho Presupuestario.**

1. Naturaleza jurídica del Presupuesto. Principios del derecho presupuestario: equilibrio, periodicidad: excepciones. Unidad. Universalidad. No afectación de recursos: excepciones. Especialidad. Ley de Administración Financiera: Ley 24.156. Carácter enunciativo y poder vinculante consagrados.
2. Estructura del Presupuesto Nacional. Clasificadores presupuestarios: clasificadores de gastos y recursos. Documentos: la Ley y el Decreto de Distribución Administrativa.

Bibliografía obligatoria:

VILLEGAS, Héctor Belisario. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”. Editorial Astrea, 10° edición actualizada y ampliada. (2017)

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003

SPISSO, RODOLFO. Derecho Constitucional Tributario. Editorial Abeledo Perrot, 2009

JARACH, DINO. Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Buenos Aires, 2004

**Unidad VIII: Derecho Presupuestario: clasificación.**

1. El ciclo presupuestario: el presupuesto en su faz dinámica. Preparación. Anteproyecto. Elaboración. Proyecto. Autorización: ley de presupuesto. Ejecución. El decreto de distribución administrativa y su control: control interno y externo.
2. Control del presupuesto. Control interno: Sindicatura General de la Nación – SIGEN- y Unidades de Auditoría Interna. Control externo a) Jurisdiccional: el desaparecido Tribunal de Cuentas (Dec. Ley 23.354/56); b) Parlamentario: Auditoría General de la Nación (art. 85 de la Constitución Nacional).
3. Jerarquía jurídica de la ley de presupuesto. La ley de presupuesto y la Constitución Nacional. la vigencia de las garantías constitucionales ¿se encuentra subordinada a la existencia de partidas presupuestarias? Jurisprudencia. Breve reseña acerca del presupuesto en la Provincia de Buenos Aires y en los Municipios de la Provincia.

**Bibliografía obligatoria:**

VILLEGAS, Héctor Belisario. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”. Editorial Astrea, 10° edición actualizada y ampliada. (2017)

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003

SPISSO, RODOLFO. Derecho Constitucional Tributario. Editorial Abeledo Perrot, 2009

JARACH, DINO. Finanzas públicas y derecho tributario. Buenos Aires, 2004

**Unidad IX: Derecho Tributario.**

1. Derecho Tributario – Concepto - Relaciones con distintas disciplinas y ramas del derecho – Codificación fiscal.
-

2. Los caracteres específicos y comunes del Derecho Tributario.
3. Derecho Tributario: Aspectos constitucional - material – formal – procesal – penal.
4. Clasificación de los Tributos 2da. parte: Impuestos – Tasas – Contribuciones especiales – Concepto – Clasificación – La parafiscalidad.-
5. La tributación en el Derecho Internacional – Derecho Tributario de la Integración económica.

Bibliografía obligatoria:

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003

VILLEGAS, Héctor Belisario. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”. Editorial Astrea, 10° edición actualizada y ampliada. (2017)

**Unidad X: Límites al Poder Tributario.**

1. Poder Tributario y Potestad Tributaria – Concepto- Clasificación- Competencia Tributaria.
2. Límites al poder tributario – Garantías federales e individuales – Principios constitucionales – Legalidad – Generalidad – Igualdad- Proporcionalidad – Equidad - No confiscatoriedad. Irretroactividad de la ley fiscal. Jurisprudencia.
3. La cláusula del progreso del artículo 75, incisos 18 y 19 de la C.N. y la tributación provincial. Jurisprudencia – La cláusula comercial del artículo 75, inciso 13 de la C.N. y la tributación provincial. Jurisprudencia- La Clausula de los establecimientos de Utilidad Nacional del art. 75 inc. 30 de la C.N y la tributación provincial. Jurisprudencia. – Los Tratados de Derechos Humanos del artículo 75, inc. 22 de la C.N. su incidencia en el ámbito tributario. Jurisprudencia
4. La capacidad contributiva. Noción – Antecedentes – El principio en la Argentina. Jurisprudencia
5. Razonabilidad – Tutela jurisdiccional – Seguridad jurídica – Jurisprudencia.
6. Libertad de circulación territorial. Artículos 9 al 12 C.N. Jurisprudencia.

7. Delegación de potestades tributarias a favor de personas privadas y públicas no estatales.

Bibliografía obligatoria:

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003

VILLEGAS, Héctor Belisario. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”. Editorial Astrea, 10° edición actualizada y ampliada. (2017)

SPISSO, RODOLFO: Derecho Constitucional Tributario. Ed. Abeledo Perrot 2009.

**Unidad XI: Distribución de los poderes tributarios.**

1. Distribución de los poderes tributarios 2da. parte, según la Constitución Nacional – Tributos con asignación específica - Distribución entre las Provincias y sus Municipios – Poder tributario de los Municipios - Jurisprudencia.
  2. Leyes convenio. Federalismo de concertación vertical 1) Doble imposición nacional: a) Coparticipación Federal – Mecanismo - Impuestos incluidos – Antecedentes - La coparticipación en la Constitución Nacional – Jurisprudencia
  3. Leyes convenio. Federalismo de concertación horizontal b) Convenio Multilateral – Mecanismo – Impuestos incluidos. Sujeto actividad o sujeto convenio – Concepto de actividad única inescindible- Régimen General- Régímenes especiales. Jurisprudencia.
  4. Retroactividad de la ley tributaria – Hecho imponible de “verificación instantánea” - de “verificación periódica” - Jurisprudencia.
  5. Interpretación y aplicación de la norma tributaria - Métodos generales (literal – lógico – histórico – evolutivo)- Prohibición de la analogía- Igualdad, Publicidad y opiniones vinculantes – Método específico - la realidad económica – (fundamento – funcionamiento- legislación- límites de aplicación) – Jurisprudencia.
-

Bibliografía obligatoria:

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003

VILLEGAS, Héctor Belisario. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”. Editorial Astrea, 10° edición actualizada y ampliada. (2017)

SPISSO, RODOLFO: Derecho Constitucional Tributario. Ed. Abeledo Perrot 2009

**Unidad XII: La Obligación tributaria.**

1. Relación jurídico-tributaria principal – Estructura Tributaria- Obligación Tributaria – Sujeto activo – Sujeto pasivo – Contribuyentes – Responsables – Sustitutos- Los agentes de recaudación (de retención y de percepción) – Solidaridad tributaria.
2. La personalidad y la capacidad en el derecho tributario – Diferencia con el derecho común – Domicilio – Residencia. Domicilio fiscal, efectos. Domicilio electrónico. Obligatoriedad.
3. Hecho imponible – Concepto – Aspecto material, personal, espacial y temporal – La base imponible – Alícuota – Obligaciones provenientes de actividades ilícitas o inmorales.
4. Extinción de la obligación tributaria – Pago – Anticipos, pagos a cuenta y percepciones. Pago provisorio de impuestos vencidos. Naturaleza y caracteres. Jurisprudencia – Régimen de intereses: distintos supuestos y presupuestos de exigibilidad -Compensación – Confusión – Novación
5. Prescripción – Distintos supuestos – Término - Iniciación del cómputo - Planes de regularización impositiva. La prescripción y las implicancias de la reforma al Código Civil y Comercial unificado. Modificaciones ley 27.430

Bibliografía Obligatoria:

VILLEGAS, Héctor Belisario. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”. Editorial Astrea, 10° edición actualizada y ampliada. (2017)

GIULIANI FONROUGE, Carlos María: Derecho Financiero. (Edición actualizada por los Dres. Navarrine y Asorey). Ed. Depalma

JARACH, DINO. Finanzas públicas y derecho tributario. Buenos Aires, 2004.

### **Unidad XIII: Determinación Tributaria.**

1. Los Organismos de Recaudación (A.F.I.P.) - (D.P.R) – Organización y funciones – Facultades reglamentarias – Interpretativas – de Verificación – Fiscalización – Jueces administrativos: su controversia.
2. La determinación tributaria – Concepto – Carácter declarativa o constitutiva – Determinación por el sujeto pasivo: efectos – Otros deberes formales – Determinación Mixta. La Declaración jurada- Concepto- Sujetos Obligados- Declaración Jurada rectificativa.
3. La determinación de oficio – Casos en que procede – La etapa instructoria – Sobre base cierta – Sobre base presunta – Casos en los que procede- Indicios y presunciones – Procedimiento Administrativo. Acuerdo conclusivo voluntario
4. El instituto de las consultas en el orden nacional y provincial. Efectos.

### **Bibliografía Obligatoria:**

FOLCO, CARLOS MARIA. Procedimiento tributario; naturaleza y estructura. Buenos Aires, 2000.

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003.

VILLEGAS, Héctor Belisario. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”. Editorial Astrea, 10° edición actualizada y ampliada. (2017)

### **Unidad XIV: El ilícito tributario.**

1. Noción – Teorías sobre la ubicación científica – Naturaleza jurídica de la infracción fiscal (delito o contravención) – Vinculación con el derecho penal
-

- común – Bienes Jurídicos protegidos- Principio de Derecho Penal aplicables- Evasión. Elusión. Evitación. Concepto.
2. Infracciones tributarias en la ley 11.683 y en el Código Fiscal de la Pcia. de Buenos Aires - Infracciones formales simples y agravadas – Infracciones materiales: Omisión y Defraudación fiscal – La culpabilidad de los ilícitos tributarios- Procedimiento- Las presunciones de dolo- Reducción de las Sanciones- Eximición-
  3. Ley penal tributaria – La ley 24769 y su modificatorias 26.735 y 27.430 – Antecedentes – Delitos penales locales- Condición Objetivas de punibilidad. UVT (Unidad de Valor Tributaria) - Tipos penales: Evasión simple. Evasión agravada. Aprovechamiento indebido de subsidios. Obtención fraudulenta de beneficios fiscales. Insolvencia fiscal fraudulenta. Simulación dolosa de pago. Alteración dolosa de registros - Extinción de la acción - Responsabilidad de las personas jurídicas – Responsabilidad de los profesionales. Procedimiento- Posibilidad de que no se formule la denuncia penal.
  4. La sanción tributaria – Sanciones civiles y penales por incumplimiento – La Multa: Personalidad. Transmisión hereditaria y convertibilidad – La Clausura del establecimiento. Causales- Procedimiento – La Clausura preventiva- Causales- Procedimiento

Bibliografía Obligatoria:

FOLCO, CARLOS MARIA. Procedimiento tributario; naturaleza y estructura. Buenos Aires, 2000.

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003.

VILLEGAS, Héctor Belisario. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”. Editorial Astrea, 10° edición actualizada y ampliada. (2017)

**Unidad XV: El contencioso tributario.**

1. Noción de proceso y procedimiento - Instancias administrativas y jurisdiccionales. El Tribunal Fiscal de la Nación y el Tribunal Fiscal de la

- Pcia. de Buenos Aires - Naturaleza de su jurisdicción – Competencia – Representación y patrocinio – Instancias judiciales contra sus decisiones
2. Acciones y Recursos ante: a) Resolución que Determina Tributos; b) Resolución que aplica Multas;
  3. Los remedios jurisdiccionales contra los actos de la administración que no constituyen determinaciones ni aplican sanciones: (art. 74 del Decreto Reglamentario de la Ley 11683): a) sobre pronunciamientos que se refieren al procedimiento o imponen deberes formales. b) sobre pronunciamientos que afectan la cuantía de la obligación tributaria; c) sobre pronunciamientos que afectan el modo o término del cumplimiento de la obligación tributaria.
  4. Juicio de Ejecución Fiscal – Procedimiento en Nación y en Pcia. de Buenos Aires - Excepciones- Recursos.
  5. La Repetición tributaria. Noción – Pago espontáneo y a requerimiento – Procedimiento – Doctrina del empobrecimiento.
  6. Prescripción de las acciones fiscales - Influencia del Código Civil y Comercial Unificado. Jurisprudencia. Modificaciones ley 27.430

Bibliografía Obligatoria:

FOLCO, CARLOS MARIA. Procedimiento tributario; naturaleza y estructura. Buenos Aires, 2000.

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003.

VILLEGAS, Héctor Belisario. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”. Editorial Astrea, 10° edición actualizada y ampliada. (2017)

**Unidad XVI: Régimen Tributario Nacional**

1. Impuesto a las Ganancias – Concepto de ganancias – Renta producto - Renta incremento patrimonial – Hecho imponible – Características del Gravamen – Sujetos pasivos – Personas físicas – Sociedades de capital- Categorías de ganancia – Deduciones – Ganancia neta y ganancia neta sujeta a impuesto
-

- Alícuotas – Retención en la fuente – Ajuste por inflación. Modificaciones ley 27.430
- 2. Gravamen sobre premios y juegos de azar –Antecedentes – Hecho imponible – Sujeto pasivo – Base imponible –Alícuota – Exenciones – Explotación de juegos de azar en distintos medios de comunicación masiva.

Bibliografía Obligatoria:

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003.

VILLEGAS, Héctor Belisario. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”. Editorial Astrea, 10° edición actualizada y ampliada. (2017)

**Unidad XVII: Régimen Tributario Nacional**

- 1 Impuesto sobre los bienes personales - Antecedentes – Hecho imponible – Sujetos – Base Imponible – Mínimo exento –Alícuota –Exenciones.
- 2 Impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas – Hecho imponible – Base imponible – Alícuota.

Bibliografía Obligatoria:

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003.

VILLEGAS, Héctor Belisario. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”. Editorial Astrea, 10° edición actualizada y ampliada. (2017)

**Unidad XVIII: Régimen Tributario Nacional**

- 1 Impuesto a la ganancia mínima presunta - Antecedentes – Características – Hecho imponible – Sujetos – Base imponible – Exenciones – Tasa.

- 2 Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario – Características – Hecho imponible – Sujetos – Base imponible – Tasa.

Bibliografía Obligatoria:

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003.

VILLEGAS, Héctor Belisario. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”. Editorial Astrea, 10° edición actualizada y ampliada. (2017)

**Unidad XIX: Régimen Tributario Nacional**

- 1 Impuesto al Valor Agregado – Antecedentes – Características– Hecho imponible: Ventas de cosas muebles – Obras, locaciones y prestaciones de servicios - Importaciones – Sujetos – Exenciones – Base imponible – Procedimiento liquidatorio – Débito Fiscal y Crédito fiscal – Régimen para exportadores. Modificaciones ley 27.430
- 2 Monotributo. Régimen simplificado para pequeños contribuyentes - Naturaleza jurídica – Impuestos comprendidos- Definición de pequeños contribuyentes – Sujetos –Normas sancionatorias y procedimentales aplicables. Requisitos y régimen de exclusión. Modificaciones ley 27.430
- 3 Impuestos internos. Concepto – Antecedentes históricos – Cuestiones constitucionales – Hecho Imponible – Sujetos – Determinación y pago. Modificaciones ley 27.430
- 4 Impuesto a las transacciones financieras. Principales características – Operaciones gravadas – Bases Imponibles – Alícuotas – Sujetos pasivos.

Bibliografía Obligatoria:

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003.

---

VILLEGAS, Héctor Belisario. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”. Editorial Astrea, 10° edición actualizada y ampliada. (2017)

### **Unidad XX: Régimen Provincial y Municipal**

- 1 Impuesto inmobiliario – Características - Hecho Imponible – Sujetos pasivos – Base imponible – Alícuotas. El Catastro y la valuación Fiscal – Ley de Catastro – Categoría de inmuebles- Exenciones: objetivas, subjetivas, mixtas - Las de naturaleza social.
- 2 Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Características - Hecho Imponible - Contribuyentes y responsables– Base Imponible– Exclusiones - Deducciones- Supuestos de base diferencial– Categorías- Mínimos - Alícuotas - Régimen de pago - Exenciones
- 3 Impuesto a los Automotores – Características – Hecho Imponible - Radicación – Base Imponible – Valuación – Nacimiento de la obligación – Sujetos.
- 4 Impuesto de Sellos. Características – Hecho Imponible – Supuestos de no gravabilidad – Sujetos obligados - Base imponible – Supuestos especiales – Contratos de suministros – Contratos entre ausentes – Transferencia de inmuebles – Alícuotas – Contratos registrados en bolsas y mercados – Exenciones.
- 5 Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes. Hecho Imponible. Sujetos obligados - Base imponible. Alícuotas - Régimen de pago- Liquidación. Exenciones.
- 6 Tasas retributivas de servicios administrativos y judiciales. Principales tasas administrativas – Tasa de justicia- Obligados- alícuota. Determinación. Exenciones- Valuación.
- 7 Ordenanza Fiscal e Impositiva municipal- Tasas y derechos- Principales tasas retributivas de servicios- Hecho Imponible- Sujetos- Base Imponible- Pago. Jurisprudencia

**Bibliografía Obligatoria:**

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003.

VILLEGAS, Héctor Belisario. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”. Editorial Astrea, 10° edición actualizada y ampliada. (2017)

### **Unidad XXI: Derecho Aduanero**

- 1 Ámbito especial – Territorios aduaneros.
- 2 Administración nacional de Aduanas – Organización, Funciones y Facultades – El Control Aduanero.
- 3 Auxiliares del Comercio y Servicio Aduanero / Importadores y Exportadores.
- 4 Tributos Aduaneros – Derechos de Importación – Impuesto de Equiparación de Precios – Derechos antidumping y compensatorios – Derechos de Exportación.
- 5 Delitos Aduaneros – Infracciones Aduaneras – Procedimientos para aplicación de sanciones Administrativo y Judicial.

#### **Bibliografía Obligatoria:**

GIULIANI FONROUGE, CARLOS. Derecho Financiero Tomo I y II. Editorial De Palma, 2003.

VILLEGAS, Héctor Belisario. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”. Editorial Astrea, 10° edición actualizada y ampliada. (2017)

## **5. BIBLIOGRAFÍA GENERAL**

VILLEGAS, Héctor Belisario. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”. Editorial Astrea, 10° edición actualizada y ampliada. (2017)

GIULIANI FONROUGE, Carlos María: Derecho Financiero. (Edición actualizada por los Dres. Navarrine y Asorey). Ed. Depalma

SPISSO, RODOLFO. Derecho Constitucional Tributario. Editorial Abeledo Perrot, 2009

---

FOLCO, CARLOS MARIA. Procedimiento tributario; naturaleza y estructura. Buenos Aires, 2000.

JARACH, DINO. Finanzas públicas y derecho tributario. Buenos Aires, 2004.

## **6. ENCUADRE METODOLOGICO**

La asignatura Derecho Financiero y Tributario, cuya carga horaria total asciende a 90hs., es dictada semanalmente, en ambos cuatrimestres, dictándose en clases separadas (4 hs.) de Teórico, y (2 hs) de clases Prácticas, procediéndose en estas últimas, al análisis de la jurisprudencia, y al estudio de casos, para un abordaje práctico de la asignatura.-

Los contenidos de la asignatura son actualizados en forma permanente con los últimos fallos de la CSJN, las últimas modificaciones legislativas, y doctrinales que los temas abordados presentan.-

Dentro de los métodos para impartir la enseñanza de la materia, se emplean las clases magistrales, la resolución de situaciones problemáticas, y el estudio de casos entre otros.-

## **7.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS**

Los trabajos prácticos que se desarrollan tienen por propósito servir de instrumento pedagógico auxiliar para el estudio de los temas capitales de las unidades del programa de la cátedra.-

Asimismo, junto con la bibliografía del programa, se empleará la jurisprudencia específica de la materia, seleccionada *ad hoc*, conforme el anexo adjunto al plan de trabajos prácticos.-

Los trabajos prácticos, son las herramientas que utilizan los docentes universitarios del derecho, a fin de que el alumno aprenda en qué consiste la complejidad multidimensional del fenómeno jurídico tributario.-

Por ende, el éxito de esta propuesta, depende *–in primis–* de estimular el desenvolvimiento del alumno en su faz, por un lado, oral: como transmitir una idea, como ubicarse en diferentes posturas del tema en disputa, como utilizar una línea argumental para obtener la adhesión de los oyentes.-

En este sentido, se proponen entre otros métodos, la exposición oral de los trabajos prácticos, ya sea en forma grupal o individual, y los coloquios, es importante a tal fin que el alumno realice una interpretación de la jurisprudencia examinada así como un análisis exhaustivo de los textos específicos de la materia.-

El objetivo de los “casos” que contienen la “Guía de Prácticos”, es reproducir mediante casos concretos las distintas situaciones que deberá resolver el alumno en su futura actuación profesional.

## **8.- EVALUACION**

La aprobación de las asignaturas Derecho Tributario y Derecho Financiero consisten en cuanto a su cursada, en dos parciales, donde se requiere una nota cuatro (4) o mayor para aprobar y tener por regularizada las materias.-

Asimismo se requiere el ochenta por ciento (80 %) de los prácticos aprobados. Las materias no cuentan con régimen de promoción, por lo que son de final obligatorio. En dicho final oral, se debe obtener una nota igual o superior a cuatro (4).-

Los alumnos dentro de la materia de Derecho Financiero y Tributario, en la parte práctica, confeccionan monografías, sin directores ni tutores, sobre diferentes temas que integran la currícula, y confección de recursos administrativos y judiciales; y de consignas con exposición oral de los resultados obtenidos.-

El criterio de acreditación de tales prácticos, esta dado por la solidez argumental, la precisión conceptual y la capacidad de detección de núcleos críticos por parte del alumnado. En cuanto a su calificación, la misma consiste en suficiente o insuficiente.

Dentro de las estrategias de devolución de resultados las devoluciones se harán en clase, individuales o grupales según corresponda, señalando las áreas de mejora en procura de un aprendizaje significativo, estableciendo relaciones, no de carácter memorístico.-

---

**ANEXO JURISPRUDENCIA OBLIGATORIA DERECHO FINANCIERO  
Y TRIBUTARIO 2018**

**UNIDAD III**

- CSJN “Colavita, Salvador y otro c. Provincia de Buenos Aires y otros”, 2000/03/07.
- CSJN “Bertinat, Pablo J. y otros c. Provincia de Buenos Aires y otro”, 2000/03/07.-
- “Caja de Seguros SA c. Caminos del Atlántico S.A.V.C.” CSJN. 21/3/2006.- CSJN: “Quilpe SA”; “Laboratorios Raffo S.A. c. Municipalidad de Córdoba”, 23/06/2009”
- Ahorro Obligatorio: “Horvath, Pablo c. Fisco Nacional DGI s/ Ordinario (Repetición) – H.102.XXII”. Corte Suprema de Justicia de la Nación. 4 de Mayo de 1995
- CSJN: “Laboratorios Raffo S.A. c. Municipalidad de Córdoba”, 23/06/2009;
- CSJN: “El Cóndor Empresa de Transportes SA c. Provincia de Buenos Aires. 07/12/2001”
- CSJN: “Papel Misionero SAIFC c. Provincia de Buenos Aires” 05/05/09.-
- CSJN: “Unilever de Argentina S.A. c. Municipalidad de Río Cuarto”. 06/09/2005.-
- CSJN: “Compañía Química, S.A. c. Municipalidad de Tucumán” 03/09/1989.
- Cám. Cont. Adm. Mar del Plata: “Capaccione” causa C-4429-BB1, sent. del 13/5/2014; “Nueva Card SA c/ Municipalidad de Benito Juárez s/ Pretensión Anulatoria, sent. del 13/12/2012, causa C-2437-Az1.-

**UNIDAD IV**

- Fallo “Zofracor SA c/ Estado Nacional s/ amparo”. CSJN. 20/9/2002

## **UNIDAD V**

- “Filcrosa SA c/quiebra s/incidente de verificación de créditos de Municipalidad de -Avellaneda” (JA 2003-IV-727), CSJN, 30-9/2003
- CSJN. 538/2009 (45-S)/CSI “Santa Fe, Provincia de c/Estado Nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad. Sentencia del 24/11/2015.-
- CSJN. 786/2013 (49-C)/CSI ORIGINARIO “Córdoba, Provincia de el Estado Nacional y otro si medida cautelar”. Sent. del 24/11/2015.
- CSJ 191/2009 (45-S)/CS1 ORIGINARIO San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos. Sentencia del 24/11/2015.
- CSJN: “Laboratorios Raffo S.A. c. Municipalidad de Córdoba”, 23/06/2009;
- CSJN: “El Cóndor Empresa de Transportes SA c. Provincia de Buenos Aires. 07/12/2001”
- CSJN: “Papel Misionero SAIFC c. Provincia de Buenos Aires” 05/05/09.-
- CSJN: “Unilever de Argentina S.A. c. Municipalidad de Río Cuarto”. 06/09/2005.-

## **UNIDAD VI**

- CSJN 1989-C, 49.- “Rivademar, Angela D. B. Martínez Galván de c. Municipalidad de Rosario
- CSJN. “Municipalidad de Rosario c/ Provincia de Santa Fe”, Sentencia del 4/6/91.-

## **UNIDAD VII**

- Fallo “Zofracor SA c/ Estado Nacional s/ amparo”. CSJN. 20/9/2002

## **UNIDAD VIII**

- Fallo “Zofracor SA c/ Estado Nacional s/ amparo”. CSJN. 20/9/2002

## **UNIDAD X**

- “El Ferrocarril Central Argentino c. provincia de Santa Fe s. repetición de pago indebido” (CSJN- 3/7/1887, fallos 68:227)
-

- “Transporte Vidal S.A. c. Provincia de Mendoza” (CSJN- 31/5/1984, fallos 306:516)
- “Bayer S.A. c/ Santa Fe, Provincia de s/ acción declarativa de certeza” (CSJN 31/10/2017)
- “Juan Pedro Insua” (CSJN- 1/10/1987, fallos 310:1961)
- “Flieschmann Argentina Inc.” (CSJN- 20/02/2001)
- “Compañía Química S.A. c. Municipalidad de Tucumán” (CSJN- 5/9/1989, fallos 318:1575)
- “Video Club Dreams c. Instituto Nacional de Cinematografía” (CSJN- 6/6/1995, fallos 318:1154)
- “Cámara Argentina del Libro y otros c. P.E.N. –dto. 616/01 s/ amparo ley 16.986” (CSJN- 1/9/2003)
- “Selcro S.A. c. Jefatura de Gabinete de Ministros- decisión 55/00 (dto. 360/95 y 67/96) s. amparo ley 16.986” (CSJN- 21/10/2003)
- “Don Ignacio Unanue y otros c. Municipalidad de la Capital s. devolución de dinero proveniente del impuesto a los studs” (CSJN- 20/08/1923)
- “Ana Masotti de Busso y otros c. Provincia de Buenos Aires” (CSJN- 7/4/1947, fallos 207:270)
- “Navarro de Viola de Herrera Vegas, Marta c. Nacion Argentina-DGI” (CSJN- 10/12/1989, fallos 312:2467)
- “López, López Luis y otro c. Pcia. De Santiago del Estero” (CSJN- 15/10/1991, fallos 314:1923)
- “Doña Rosa Melo de Cané su testamentaria s. inconstitucionalidad del impuesto a las sucesiones en la Provincia de Buenos Aires” (CSJN- 16/12/1911, fallos 115:111)
- “Dolores Cobo de Macchi di Cellere c. Prov. de Córdoba” (CSJN- 21/7/1941, fallos 190:231)
- “Mihanovich, Felicitas Guerrero de c. Provincia de Córdoba” (CSJN- 23/10/1944, fallos 200:128)
- “Martín Bosco Gómez Alsaga c. Prov. de Buenos Aires y otro” (CSJN- 21/12/1999, fallos 322:3255)
- “Nouges Hnos. c. prov. de Tucuman” (HILERET) (CSJN- 9/5/1903)

- “Don Raúl Rizzotti c. Prov. de San Juan por repetición de impuesto” (CSJN- 30/3/1928, fallos 150:419)
- “Don Eugenio Díaz Vélez c. Prov. de Buenos Aires s. inconstitucionalidad de impuesto” (CSJN- 20/761928, fallos 151:359)
- “Bressani, Carlos H. y otro c. Provincia de Mendoza s. inconstitucionalidad de leyes y devolución de dinero” (CSJN- 2/6/1937, fallos 178:9)
- “Nación Argentina c. Arenera El Libertador S.R.L.” (CSJN- 18/6/1991, fallos 314:595)
- “Irizar, José M. c. Provincia de Misiones” (CSJN- 12/09/1996, fallos 319:1934)

### **UNIDAD XI**

- “Soc. Anónima Simón Mataldi LTDA c. Prov. de Buenos Aires” (CSJN- 30/6/1911, fallos 190:142)
- “Carlos Madariaga Anchorena” (CSJN- 21/11/1958, fallos 242:280)
- “Rivademar, Angela c. Municipalidad de Rosario” (CSJN, fallos 312:326)
- “Municipalidad de Rosario c. C. Provincia de Santa Fe” (CSJN- 4/6/1991, fallos 314:495)
- “Parke Davis Cia. De Argentina s. Recurso de Apelación” (CSJN- 31/7/1973, fallos 286:97)
- “Kellog” (CSJN- 26/2/1985)
- “El Cóndor Expreso de Transporte S.A. c. Provincia de Buenos Aires” (CSJN- 7/12/2001, fallos 324:4226)
- “Unilever de Argentina S.A. c. Municipalidad de Río Cuarto” (CSJN- 6/9/2005, fallos 328:3340)
- “Papel Misionero S.A.I.F.C c. Provincia de Misiones” (CSJN- 5/5/2009, fallos 332:1007)

### **UNIDAD XIV**

- “S.A. Parafina del Plata c. Res. 54/90” (CSJN- 2/6/1968, fallos 271:297)
  - “Garcia Pinto, Jose por: Mickey S.A.” 05/11/91 (CSJN- 5/11/1991, fallos 314:376)
  - “Mazza Generoso y Mazza Alberto” (CSJN- 6/4/1989)
-

- “Usandizaga, Perrone y Juliarena SRL c. Gob. Nac. DGI” (CSJN- 15/10/1985, fallos 303:1548)
- “Enrique Lapiduz c. DGI” (CSJN- 28/4/1998, fallos 321:1043)

#### **UNIDAD XV**

- “Ford Motor Argentina” (CSJN- 29/4/1974)
- “Mellor Goodwin Combustión S.A.” (CSJN- 18/10/1973, fallos 287:79)
- “S.A. Petroquímica Argentina P.A.S.A.” (CSJN- 17/5/1977, fallos 297:500)
- “Nobleza Piccardo” (CSJN- 5/10/2004, fallos 327:4023)
- “Filcrosa S.A. s. Quiebras. Incidente de Verificación de Municipalidad de Avellaneda (CSJN- 30/9/2003)
- “Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires s. queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires c. DGC (Res. 1881/DGR/2000) s. recurso de apelación judicial c. decisiones DGR (art. 114 CF), expte 2192. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 17/11/03
- “Administración Federal de Ingresos Públicos c. Intercorp S.R.L.” (CSJN- 15/06/2010, fallos 333:935)

#### **UNIDAD XVI**

- “Candy S.A. c. AFIP y otro” (CSJN- 3/7/2009, fallos 332:1572)

#### **UNIDAD XVIII**

- “Hermitage S.A. c. Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos- Título 5 - ley 25.063” (CSJN- 15/06/2010, fallos 333:993)

#### **UNIDAD XIX**

- “Delphian S.A. (T.F. 15.294 - I) c. Dirección Gral. Impositiva” (CSJN- 23/12/2004, fallos 327:5649)
- “Invernizzi, Alba A. y otro c. Dirección General Impositiva” (CSJN- 21/11/2006, fallos 329:5210)

## **UNIDAD XX**

- “Provincia de Entre Ríos c. Estado Nacional” (CSJN- 10/06/2008, fallos 331:1412)
  - “S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia” (Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 12/11/2008)
-